REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

21ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

		Páginas
1)	**Texto de la citación**	129
2)	**Asistencia**	129
3)	**Asuntos entrados**	130
4)	**Reglamento del Senado. Proyecto de reforma del artículo 33**	130
	- Manifestaciones del señor Presidente y de varios señores senadores.	
	(Cuarto intermedio)	
	- Manifestaciones de varios señores senadores.	
	- Se vota negativamente.	
5)	**Se levanta la sesión**	140

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de junio de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria y especial (artículo 4º del Reglamento del Cuerpo), a solicitud de varios señores senadores, mañana miércoles 23, a las 14 y 30 horas, a fin de dar cuenta y considerar un proyecto de modificación del artículo 33 del Reglamento de la Cámara de Senadores, relacionado con las sesiones secretas.

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alonso, Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Belvisi, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Grenno, Heber, Irurtia, Jude, Korzeniak, Librán Bonino, Millor, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala** y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Batalla** y **Urioste.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 30 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 23 de junio de 1993.

Los señores Senadores Danilo Astori, Leopoldo Bruera, Carlos Bouzas, Reinaldo Gargano y José Korzeniak, presentan un proyecto de reforma del artículo 33 del Reglamento del Cuerpo.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos".

4) REGLAMENTO DEL SENADO. Proyecto de reforma del artículo 33.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con la citación para la sesión de hoy correspondería referirnos a un proyecto de modificación del artículo 33 del Reglamento de la Cámara de Senadores presentado por varios señores senadores.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 21 de junio de 1993.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De nuestra mayor consideración:

I

Los suscritos solicitan se fije una sesión especial del Senado para el día miércoles 23 a la hora 14 y 30, con el objeto de tratar -de conformidad con los artículos 2º, 3º y 4º del Reglamento del Cuerpo- la modificación del Art. 33 del mismo, adicionándole un inciso final que establezca:

'El Senado podrá, por mayoría absoluta de votos del total de sus componentes levantar el carácter secreto de la sesión, cuando estime que el conocimiento de lo ocurrido en la misma contribuye a disipar errores en la población, acerca de las posiciones asumidas por cada uno de los componentes o sectores que integran el Cuerpo'.

II

El apartado precedente constituye el proyecto de reforma del Reglamento que estamos proponiendo por escrito, de conformidad con el Art. 4º.

Saludamos a Ud. muy atte.

Danilo Astori, Leopoldo Bruera, Carlos Bouzas, Reinaldo Gargano, José Korzeniak. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Señores senadores: la Mesa advierte que de acuerdo con el artículo 4º del Reglamento, los proyectos de reforma no pueden tratarse sin previo informe escrito, en sesión especial exclusivamente destinada a su estudio. Este es el caso, ya que estamos tomando conocimiento de un proyecto de reforma del Reglamento. Por otra parte, la Presidencia interpreta que el proyecto no puede tratarse sin su previo estudio por la Comisión competente, que lo es la Comisión de Asuntos Administrativos. En ese sentido, ha dispuesto el trámite que corresponde. Evidentemente, el proyecto aún no ha sido estudiado por la Comisión y en consecuencia no hay informe escrito.

La Mesa entiende que lo que corresponde en este caso es levantar la sesión. Sabemos que la intención de quienes solicitaron que ésta se llevara a cabo no fue esa y la Presidencia no quiere levantarla sobre tablas, lo que podría ser interpretado como un exceso de autoridad de su parte. De todas maneras, la Mesa plantea su posición sobre esta situación.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: creemos que el trámite normal que debe seguir todo proyecto es su entrada por Comisión y luego de que ésta informe, proceder a su tratamiento por parte del Cuerpo. Sin embargo, cuando hay voluntad política -me estoy refiriendo a una voluntad política que está dentro del Reglamento- el asunto se declara urgente y se pasa a su estudio mediante una votación. Si el tema ha sido repartido, se hará por mayoría absoluta y, de lo contrario, por dos tercios de votos. En este caso, se haría por mayoría absoluta.

Admito que este argumento se podría discutir diciendo que los tratamientos en forma urgente se realizan sólo para los proyectos de ley y en este caso estamos ante una reforma del Reglamento y que, por consiguiente, sería necesario el informe de una Comisión. Consideramos que también dentro del Reglamento se puede nombrar una Comisión Especial; inclusive, podríamos hacer un cuarto intermedio para que se reuniera e informara en media hora.

Pienso que todas las posiciones están claras -ya sea por las ausencias o presencias- y hay mucho para discutir. Creo que lo conveniente sería nombrar una Comisión de tres, cuatro o cinco miembros designados por el señor Presidente a fin de que elaboren un informe y, por ejemplo, a las 15 y 30 horas, volver a discutir este asunto.

Si los votos no son suficientes para tomar decisiones, quiere decir que por una táctica parlamentaria de la ausencia -que consideramos muy válida- no se quiere tratar el tema de la publicidad de la próxima sesión. Reitero que esa posición me parece muy válida y respetable, pero aclaro que el Reglamento no impide que este tema se trate. Inclusive, si en este recinto hubiera 16 personas dispuestas a votar un cuarto intermedio.

para que en esa media hora una Comisión Especial se expidiera, no tendríamos ningún obstáculo desde el punto de vista reglamentario, sino que el inconveniente consistiría en que hay un número importante de legisladores que no quieren que la sesión sea pública. Si bien esta opinión me parece respetable, no la comparto.

En la sesión pasada, el señor Senador Santoro explicó los fundamentos que están en las bases de las sesiones secretas y que ceden notoriamente frente a otro valor muy importante referido a que la gente luego comente que determinado legislador dijo que estaba de acuerdo con una opción y luego votó otra. De esta manera se crean confusiones sobre las actitudes políticas, no sólo en este tema sino también en otros -que todos conocemos y que están muy vinculados a éste- que requieren una decisión de los representantes de cada sector.

En consecuencia, admito la interpretación del señor Presidente en el sentido de que un informe escrito de la Comisión es necesario, por lo que propongo que el señor Presidente, de conformidad con el Reglamento -existe un artículo que permite nombrar comisiones Especiales- nombre en este momento una Comisión, que en un cuarto intermedio, que podría ser de 15 minutos, realice un informe sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa aclara al señor Senador que primero deberíamos votar la designación de una Comisión Especial, porque si pasamos a cuarto intermedio no tendrá oportunidad de hacerlo.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Quisiera hace una puntualización en función de lo que acaba de expresar el señor Senador Korzeniak sin que esto se entienda como una alusión.

Considero que el procedimiento que ha señalado el señor Presidente del Cuerpo es el correcto e indiscutible. También el indicado por el señor Senador Korzeniak, que es sumamente expeditivo, podría ser de recibo. No obstante, lo que quiero aclarar es que no todas las posiciones están tan definidas como lo ha indicado el señor Senador. Digo esto con total sinceridad y en nombre de toda mi bancada: estoy hablando de dos señores senadores. Honestamente, no tenemos posición en torno a la conveniencia o inconveniencia de esta modificación, concretamente, sobre si la sesión a realizarse a las 16 horas debe ser pública o secreta.

Reitero los argumentos que nos mueven a esta indeterminación. Las sesiones secretas tiene su razón de ser y no es por capricho que tiene ese carácter. Lamentablemente, la experiencia que llevamos en esta Casa nos ha demostrado que es imposible conservar el secreto de cualquier tipo de reunión que con ese carácter se realice en el Parlamento. Inclusive, llegaron a aparecer publicadas en forma textual en diarios de la capital, actas de Comisiones investigadoras que trataban hechos muy graves. Esto ha ocurrido en comisiones de cualquier tipo y basta con leer la crónica de los diarios en los días siguientes. Por más secreta que sea la sesión, su contenido ha sido publicado.

Honestamente, reitero que aún no tengo una posición tomada porque no me gustaría -y, por otra parte, no estamos dispuestos a ello- que se manoseara a personas sobre las que solamente debemos expedirnos acerca de si se les concede o no una venia. Lo que ocurra en torno a esto no tiene importancia pero, lamentablemente, se termina manoseando a las personas involucradas. Lo malo es que con el carácter secreto de las sesiones no sólo ocurre esto -que como ya dijimos no puede evitarse- sino que se manosea al propio Senado de la República porque queda como incapaz de cumplir con un juramento que todos hemos prestado.

En función de estos argumentos, francamente no hemos tomado una posición. Si la urgencia es grande y se acepta el planteamiento del señor Senador Korzeniak, nos avendremos al mismo, pero quería hacer la aclaración de que no todas las posiciones están definidas. Si el secreto se pudiera conservar, seríamos partidarios de que la sesión tuviera ese carácter pero, lamentablemente, la experiencia de cinco años como representante y tres y medio como senador, me indica lo contrario.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: considero que el Reglamento es muy claro en cuanto a dar a las comisiones permanentes los atributos concretos y obligaciones estrictas de trabajo. Las comisiones especiales parecen estar dispuestas para las opciones alternativas que no están contempladas en el artículo 127, que detalla el nombre y las materias que corresponden a cada una de las comisiones permanentes. Después que se estructura el trabajo del Senado, éste puede nombrar comisiones especiales para el estudio de determinados asuntos. No se hace referencia a los que no están incluidos precedentemente, pero es claro que si no fuera así, no tendría sentido. Además, declara que cesan inmediatamente que termine de analizarse el tema que motivó su designación.

Entiendo que, al fin de cuentas, el hecho de no permitir a la Comisión de Asuntos Administrativos que, en un caso concreto, estudie un asunto que le compete expresamente, constituiría otro apartamiento del Reglamento, ya que en él se establece que la citada Comisión informará, entre otros temas, acerca de asuntos de carácter interno del Senado, de la interpretación y reforma del Reglamento. Es claro, pues, que este es un atributo de la Comisión de Asuntos Administrativos y, por lo tanto, es precisamente a ella, y no a una comisión especial, que corresponde enviar la propuesta que se ha formulado para modificar el Reglamento.

Esto no significa, señor Presidente, que yo le tenga miedo a las sesiones públicas. Ocurre que personalmente -y así se lo

manifesté hace unos días al señor Senador Alonso, quien hizo una exposición en la sesión anterior respecto a este asunto- y en lo que tiene que ver con todas las solicitudes de venia, soy un decidido partidario, ahora, dentro de un rato y también pasado mañana, de que se traten con carácter secreto. No sólo entiendo que la sesión debe ser secreta por el derecho que tengo de inmiscuirme en las vidas ajenas, por mandato constitucional, sino porque, además, debo respetar a quien no está aquí para defenderse de cualquier ataque que se le formule. Me parece que una sesión pública sería un escándalo, y no va contra esa aserción el hecho de que, lamentable y generalmente, las sesiones secretas que celebra el Senado dejan de tener ese carácter, puesto que aunque nadie diga nada, al día siguiente todo lo expresado se publica en la prensa.

Por lo expuesto, señor Presidente, voy a votar en contra de la moción del señor Senador Korzeniak.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor Presidente: con relación a la argumentación que acaba de hacer el señor Senador Cigliuti, pienso -si es que entendí bien la moción del señor Senador Korzeniak- que lo que se propone no es una reforma del Reglamento con carácter permanente, es decir, para que de ahora en adelante las sesiones que tengan por objeto el otorgamiento o no de una venia, dejen de ser secretas para pasar a ser públicas.

SEÑOR CIGLIUTI. - De lo que se trata, señor Senador, es de dar esa facultad al Cuerpo.

SEÑOR ZUMARAN. - Si ese fuera el sentido de la moción, no hay dudas de que el señor senador Cigliuti tiene razón, puesto que ello supone una reforma del Reglamento. Sin embargo, insisto en que la moción tiene un alcance más concreto: que la sesión que se realizará a continuación de ésta deje de tener carácter secreto. Esto no supone una reforma del Reglamento, sino que se trata de una excepción al mismo para un caso concreto. Obviamente, el Cuerpo es dueño de exceptuarse de la observancia del Reglamento en un caso específico, si así lo resuelve la mayoría de sus miembros.

SEÑOR CIGLIUTI. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa recuerda a los señores senadores que por tratase de una moción de orden, no es posible conceder interrupciones.

SEÑOR CIGLIUTI. - Lea la modificación propuesta, señor Senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Respecto a la modificación de fondo, deseo señalar lo siguiente.

Me parece que el criterio del secreto para las sesiones en que se tratan venias, tiene un fundamento muy importante, que comparto. Precisamente, el señor Senador Cigliuti acaba de expresar que al tratar una venia los señores senadores son dueños de inmiscuirse en la vida, en los antecedentes, de la persona involucrada. Si esto se hace de una forma pública, puede dar lugar a un menoscabo de la fama y del honor del individuo de que se trata, que, como se dijo, no puede estar presente y, por lo tanto, asumir su defensa. Creo, entonces, que la norma del secreto tutela el honor, la reputación y la fama de la persona. Sin duda, esto es algo que tendríamos que preservar.

Ahora bien, también hay un interés de orden político en relación con los sectores políticos que votan y con los legisladores que comprometen su voluntad por medio de un voto y que luego son interpelados por la opinión pública en virtud de ello. Es lícito que ante hechos de una enorme repercusión y notoriedad, la opinión pública desee saber qué posición han adoptado sus representantes, lo cual nada tiene que ver con el honor, la fama o la reputación de la persona en cuestión, sino que tiene que ver con la posición política del legislador, de su sector o de su partido.

En consecuencia, me parece que una solución que podría salvaguardar ambos extremos -adelanto que he meditado en torno a ella desde que el tema se planteó- sería, por un lado, mantener el carácter de secreto de la sesión y, por otro, al dar cuenta de lo ocurrido, autorizar a la Mesa que manifieste que la venia se concedió o rechazó con el voto de Fulano, Mengano o Zutano, de modo que la opinión pública pueda saber, no por trascendidos o por violaciones del Reglamento, sino por una decisión expresa del Cuerpo comunicada por el señor Presidente y los señores Secretarios, qué votó cada señor senador. Insisto en que debe mantenerse el carácter secreto de la sesión a fin de tutelar el honor, la fama, la reputación, e inclusive nuestra independencia de poder expresarnos con mayor comodidad al hacer cuestionamientos e imputaciones respecto a los que, de pronto, no tenemos elementos probatorios como para darlos a conocimiento público. Tal como se procede actualmente, podemos expresar nuestras dudas, por ejemplo, en relación con la idoneidad de un funcionario para acceder al cargo al que se lo propone.

Quiere decir que, salvada la responsabilidad política de los señores senadores, se autorizaría a la Mesa a que, al volver a sesión pública, exprese no sólo si se otorgó o negó determinada venia, sino que una u otra cosa contó con los votos a favor y en contra de tales o cuales senadores.

Deseaba con toda libertad exponer ante el Cuerpo esta solución que, a nuestro juicio, preserva aquello que se quiso tutelar al establecer la existencia de sesiones secretas, pero dando carácter público al voto de cada señor senador, que creo es el fondo -no sé si el único motivo- del petitorio y que entiendo tiene mayor fundamento. ¿Por qué razón? Porque a todos nos sucede que cuando salimos de esta casa y vamos al encuentro de la ciudadanía, ésta nos interpela y nos pregunta qué cosa hicimos y qué votamos en el caso concreto.

Es cuanto quería señalar

SEÑOR PRESIDENTE. - En realidad, estamos considerando el tema de fondo cuando de lo que se trata es de una simple moción de orden para que en lugar de que el asunto pase a la Comisión de Asuntos Administrativos, se lo envíe a una Comisión Especial que designaría la Mesa.

Se va a votar la moción de orden presentada en el sentido indicado por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-10 en 16. **Afirmativa.**

La Presidencia designa para integrar esa Comisión Especial, a los señores Senadores Zumarán, Amorín Larrañaga, Cigliuti, Blanco, Alonso y Korzeniak.

Le Mesa desea saber hasta qué hora se ha propuesto pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR KORZENIAK. - Hasta la hora 15 y 15 minutos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Supongo que en ese tiempo será imposible hacer un informe escrito; en todo caso, se podría pasar a cuarto intermedio hasta las 15 y 30 minutos.

SEÑOR KORZENIAK. - De acuerdo, señor Presidente, encomendándose a la Comisión que traiga un pronunciamiento al Senado.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite, señor Presidente, para una consulta?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Queremos saber si la propuesta del señor Senador Zumarán, que nos resulta sumamente interesante, va a ser incluida como una de las posibilidades a considerar por parte de la Comisión Especial.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión, modificando el proyecto, puede plantear otras alternativas.

La Presidencia entiende que si se vota este proyecto estaríamos incurriendo en una contradicción con lo que establece el artículo 34 del Reglamento, entre otras cosas, porque las mayorías que se determinan para levantar el secreto en ambos textos, son diferentes. En un caso se habla de mayoría absoluta y en otro de dos tercios para situaciones menos graves. Parece, pues, que el proyecto ha sido redactado -dicho esto con todo respeto- con alguna precipitación. Por lo tanto, correspondería conceder, por lo menos, algunos minutos para que la Comisión estudie el asunto.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Podría ocurrir que la Comisión no se expidiese a la hora fijada. En ese caso, podríamos llegar a un acuerdo tácito o bien votar a fin de que la sesión fijada para las 16 horas se postergase hasta que la Comisión finalice su labor.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa aclara que la sesión fijada para la hora 16 deberá comenzar a esa hora. Si por determinadas razones se considera pertinente hacer un cuarto intermedio, el Senado así lo decidirá.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta la hora 15 y 30 minutos.

(Se vota:)

-13 en 16. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 15 y 30 minutos.

(Así se hace. Es la hora 14 y 51 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 54 minutos)

-En consideración el informe de la Comisión Especial sobre el Proyecto de Ley de Reforma del Artículo 33 del Reglamento.

(Antecedentes:)

"INFORME

La Comisión Especial designada por la Presidencia del Cuerpo a fin de considerar el proyecto de modificación al Reglamento del Senado, aconseja, por mayoría, introducir las modificaciones que se dirán.

Se entiende, por la mayoría de los integrantes de la Comisión que, en los casos a que refiere el Art. 33 del Reglamento, es de recibo el levantamiento del secreto cuando así lo disponga la mayoría de los integrantes del Cuerpo.

En consecuencia, debe suprimirse el inciso 2º del Art. 34 en cuanto veda, con carácter general, la posibilidad de publicitar lo actuado en sesión secreta.

Por lo tanto, la mayoría de la Comisión, propone al Senado la aprobación de las siguientes enmiendas al Reglamento del Cuerpo.

ARTICULO 1º. - Agrégase al artículo 33 del Reglamento del Senado, el siguiente inciso:

"El Senado podrá, por mayoría absoluta de votos del total de sus componentes, levantar el carácter secreto de la sesión".

ARTICULO 2º. - Derógase el inciso 2º del artículo 34 del mismo cuerpo normativo.

Sala de la Comisión, a 23 de junio de 1993.

Ernesto Amorín Larrañaga, Presidente ad hoc, **José Korzeniak, Nelson Alonso, Alberto Zumarán**. Senadores.

INFORME EN MINORIA

Al Senado:

Los Senadores que suscriben, informando en minoría, aconsejan no hacer lugar a las modificaciones propuestas al Reglamento del Senado, en virtud de que consideran indispensable mantener el secreto en los términos establecidos en los artículos 33 y 34 inciso segundo del Reglamento, a fin de resguardar el honor y decoro de las personas objeto de venia y acuerdo del Senado, así como la libertad de los Senadores en un pronunciamiento. A ello se añade la consideración de que no estiman oportuno reformar el Reglamento en función de una situación concreta remitida a decisión del Cuerpo.

Juan Carlos Blanco, Carlos W. Cigliuti. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: el proyecto de ley de Reforma del artículo 33 del Reglamento, que facilita la posibilidad de que se levante el secreto, fue mejorado en dos aspectos.

En primer lugar, se suprimió la última frase que, en realidad, era el fundamento de por qué el Senado quedaba autorizado a levantar el secreto por mayoría absoluta del total de sus componentes. En definitiva, este fundamento, desde el punto de vista técnico, no debe integrar el texto.

En segundo término, se suprimió el inciso segundo del artículo 34 del Reglamento, porque dicho texto expresa que en los casos del artículo anterior la sesión se realizará siempre como secreta. Precisamente, los aspectos a que refiere el artículo anterior, son las venias.

En consecuencia, y a los efectos de hacer más coherente el texto propuesto, la mayoría de la Comisión sugiere al Senado la supresión del segundo inciso del artículo 34.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BLANCO. - Señor Presidente: el señor Senador Cigliuti y quien habla, hemos elaborado un informe en minoría, ya que no hemos acompañado la solución a que acaba de hacer referencia el señor Senador Korzeniak.

Los fundamentos de nuestra posición fueron oportunamente señalados en la primera etapa de esta sesión por parte del señor Senador Cigliuti, cuando expuso su punto de vista en la materia y, posteriormente, en la Comisión lo hemos reiterado y así ha sido consignado en el informe en minoría.

En síntesis, en cuanto al fondo del tema, tratándose de una reforma del Reglamento que incide en el carácter secreto de las sesiones para conceder venias, acordar nombramientos o destituciones, consideramos que se hallan involucrados delicados valores vinculados al honor, el decoro y la dignidad de las personas, por lo que los senadores para obrar con total libertad e independencia debemos contar con ese ámbito, a los efectos de pronunciar nuestros fundamentos sin limitaciones. Al mismo tiempo, procediendo de esta manera, evitaríamos el menoscabo y la lesión del honor, la dignidad y el decoro de las personas a que se pueda hacer referencia, con relación a esos actos.

Por estos motivos, nos oponemos y recomendamos al Senado no acoger la propuesta de modificación del artículo 33 del Reglamento.

Por otra parte, tal como lo expuso el señor Senador Cigliuti al comienzo de la sesión, consideramos que este no es el momento oportuno para formular esta propuesta, ya que nos encontramos, como es notorio, considerando en el Senado una situación concreta, de tal modo que la reforma reglamentaria estaría produciéndose en función de un asunto que en este momento está sometido a estudio. En definitiva, consideramos que esa no es la manera más adecuada de proceder en términos de reforma del Reglamento.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: por supuesto que no vamos a acompañar el informe en mayoría que realiza la Comisión Especial de esta "especial" sesión del Senado.

Todo esto tiene características muy especiales, es decir, estamos celebrando una sesión especial para modificar disposi-

ciones que son especiales, con la especial finalidad de que se debata públicamente la especial circunstancia referente a la venia especial de un Oficial de las Fuerzas Armadas que tiene, también, una actividad especial. Evidentemente, todo se ubica dentro de una especial circunstancia.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor Senador se refiere al principio de la especialidad, tal como lo definen los administrativistas.

SEÑOR SANTORO. - Exacto, señor Presidente.

Después de dejar sentada nuestra posición al respecto, deseamos saber si se ha tenido debida conciencia de la propuesta realizada en el proyecto de ley original -ya que ahora se le ha agregado la supresión del inciso segundo del artículo 34, que es una disposición específicamente referida a la situación de sesiones donde se tratan venias de militares-, en tanto la misma señala que el Senado podrá, por mayoría absoluta de votos del total de sus componentes, levantar el carácter secreto de la sesión. En cierta medida, esto puede entenderse en el sentido de que cuando comienza la sesión o durante su trámite, puede proponerse una moción para levantar el carácter secreto de la sesión. Es decir, que las sesiones en las que se analiza la concesión de venias para la designación o la destitución de determinados funcionarios puedan celebrarse públicamente.

Creemos que si ese es el alcance de la propuesta, naturalmente supera todo lo previsto en esta materia, por cuanto se daría la especial circunstancia de que en el país, cuando tengamos que resolver cuestiones de carácter reservado en el Senado de la República, lo vamos a hacer en sesiones públicas.

Una posibilidad es la de proponer, tal como se preveía para otras circunstancias en el Senado, el levantamiento del secreto por parte de determinadas mayorías, a los efectos de dar a conocer lo que se había resuelto; otra, es que la sesión se realice con carácter público, de manera que se debata, que se viertan las opiniones públicamente, al igual que los cuestionamientos y las aseveraciones o elementos de fundamentación para determinada designación o destitución.

Pensamos que, si ese es el alcance, se vulneran valores fundamentales para la actividad de los Cuerpos parlamentarios cuando actúan en funciones de tipo administrativo, ya que son tareas alejadas de la condición natural del desempeño legislativo. Por supuesto que se trata de actividades más reservadas y reducidas en sus alcances y posibilidades, en virtud de la especificidad de los temas que allí se tratan.

Creemos que, con estas modificaciones del Reglamento, se están parlamentarizando, es decir, politizando ciertos asuntos que, por su naturaleza -la concesión de venias para los casos de ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, o para la designación o destitución de funcionarios públicos- no poseen ese carácter. Reitero, que se trata de un trabajo que realiza el Parlamento en la condición de actividad administrativa, como órgano de contralor del Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas, consideramos que, en este caso, no sólo se procura el levantamiento del secreto para conocer el resultado de una sesión secreta -o la propia sesión secreta- sino que se pretende que ésta se haga pública durante el transcurso del debate, cuando se analizan las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo.

En virtud de lo expuesto, desde ya adelantamos que no vamos a dar nuestro voto a la reforma que se propone.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Simplemente, solicito que se haga un repartido del informe.

SEÑOR PRESIDENTE. - En este momento se está haciendo, señor Senador.

SEÑOR ALONSO (Dr. Nelson). - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALONSO (Dr. Nelson). - Señor Presidente: hemos suscrito, desde luego, el informe de la Comisión y, además, sugerido la modificación en el proyecto original. Pensamos que dicha modificación es saludable, a pesar de que se la cuestione por razones de oportunidad o circunstancia. Esto se debe al hecho de que se produce en forma simultánea con esa especial sesión del Senado, como bien se ha indicado, para tratar un tema tan particular, como es el relativo a determinados ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, que no son menos especiales que los ascensos ni las sesiones.

Hubiéramos preferido que esto se hubiera planteado hace dos o tres meses pero, en la medida en que consideramos que la modificación es saludable, no vemos por qué tenemos que dejar de hacerla al solo efecto de que no rija para esta sesión tan especial.

Quiero señalar que, en este caso, no se procura absolutamente nada. A través de esta modificación del Reglamento, no se quiere que las sesiones sean públicas, sino que se posibilita, lo cual es distinto. Nos parece saludable que una disposición rígida y cerrada que establece el Reglamento -entiéndase bien esto último, es decir, que el secreto de estas sesiones no emana de normas constitucionales ni legales, sino, directamente, reitero, de la disposición reglamentaria- se flexibilice posibilitando que se puedan dar excepciones o un tratamiento distinto. No se trata de posibilitarlo en forma irresponsable, porque ello significaría procurar que todas las sesiones fueran públicas. En realidad, se quiere llegar a esto bajo la responsabilidad -doy por supuesto que ésta existe- de la voluntad expresa de la mayoría absoluta de miembros de la Cámara de Senadores. Incluso,

hace unos instantes se hacía el parangón, aparentemente contradictorio, de que en otra disposición se requería el voto de dos tercios de presentes. Concretamente, se indicó que era incongruente que, en un caso, se pidan dos tercios y, en el otro, una mayoría absoluta. Lo que sucede es que hay mayorías y mayorías, y tercios y tercios. No debemos olvidar que cuando el Reglamento habla de dos tercios, se refiere al total de Senadores presentes. En este caso concreto, se está solicitando mayoría absoluta de componentes del Cuerpo. Esto significa que dos tercios de presentes podrían ser doce señores senadores, en tanto que la mayoría de componentes de la Cámara nunca podrá ser menor a dieciséis.

Lo que se procura es flexibilizar la disposición a efectos de que el Reglamento permita que dieciséis senadores manejen la evaluación de circunstancias especiales o extraordinarias, es decir, una mayoría absoluta de componentes del Cuerpo. Lo hemos establecido así porque entendemos que es saludable el principio general del secreto. Desde luego que lo es para preservar el buen nombre de las personas involucradas en la discusión, y también la libertad del legislador. Más allá de que éste no es responsable por sus dichos en el ejercicio de sus funciones, se deben tener en cuenta pruritos de delicadeza, de no querer ofender a alguien, o de no desear colocar a una persona en la picota pública, salvo que se trate de casos delictivos monstruosos o violaciones de derechos humanos. De pronto, simplemente por su cuestionamiento en actitudes administrativas, no hay por qué manosear el nombre de nadie.

Por otra parte, si un señor senador sabe que necesariamente esa sesión debe ser pública, probablemente, por prudencia, calle algunas cosas que tiene que decir. En este caso, estaríamos coartando su propia libertad.

En consecuencia, estimamos que es saludable y se debe mantener el principio general del secreto. Pero no nos parece que sea conveniente conservar esa rigidez y ese hermetismo inflexible. Debemos dar cierta flexibilidad y, precisamente, es lo que estamos procurando. No lo estamos haciendo a tontas ni a locas, sino poniendo como depositarios de ella nada menos que a dieciséis senadores, o sea, a la mayoría absoluta de componentes del Cuerpo.

Por lo expuesto, vamos a votar con total tranquilidad de espíritu, prescindiendo de que, por ejemplo, dentro de 5 ó 10 minutos haya una sesión sobre un tema u otro. En realidad, hubiéramos procedido de igual manera si esta situación se nos hubiera planteado hace tres meses, o si se presentara en el futuro.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: vamos a acompañar el informe de la mayoría. Deseo señalar que la bancada del Frente Amplio, desde el mes de febrero de 1990, viene proponiendo que las sesiones donde se otorguen venias sean de carácter público, es decir que se elimine el secreto. Lo hacemos en función de una realidad constatada ya en la anterior Legislatura, que tiene que ver con el hecho de que, ante los problemas de carácter político que deben examinarse muchas veces cuando se analizan las concesiones de venia, el secreto es más perjudicial que beneficioso para los intereses políticos del país. Si en esa oportunidad hemos reiterado la iniciativa es porque, justamente, en el período transcurrido desde 1990 hasta el presente -teniendo en cuenta también la coyuntura en que vivimos- esta situación ha vuelto a repetirse con una mayor trascendencia. Basta recordar que en las últimas dos semanas, las Comisiones de Constitución y Legislación y de Defensa Nacional actuaron en régimen de sesión secreta y las versiones que se proporcionaron a la opinión pública fueron totalmente distorsionadas. Cada uno habló de dicha sesión según cómo "le fue en la feria", dando una posición de lo que quería que trascendiera. Considero que eso fue peor desde el punto de vista político que si se hubiera realizado una sesión pública. Asimismo, el hecho de que sean públicas las sesiones donde se otorguen venias, es una tradición en las democracias occidentales. Recientemente le recordaba al señor senador Korzeniak que en los Estados Unidos de América, para designar cargos administrativos de importancia, se realizan sesiones públicas, audiencias donde se examinan absolutamente todos los antecedentes profesionales, la capacidad y la trayectoria ética y administrativa de la persona propuesta.

De modo que la sesión pública obliga, primero, a realizar una proposición con mucho fundamento y, luego, a votar de la misma forma.

Como hacía mención el señor Senador Alonso, en la propuesta que se está formulando no se dispone la eliminación total de las sesiones secretas sino el hecho de que el Senado tenga la posibilidad, por mayoría absoluta de sus componentes, de que las sesiones sean públicas. Consideramos que esto sería muy beneficioso desde el punto de vista político dada la experiencia existente en estos ocho años y medio de funcionamiento del sistema parlamentario posterior a la dictadura.

Por lo expuesto, vamos a votar afirmativamente; reitero, creo que es beneficioso que el Senado modifique su Reglamento en el sentido propuesto por la mayoría de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º del proyecto de resolución, que dice: "Agrégase al artículo 33 del Reglamento del Senado el siguiente inciso: 'El Senado podrá, por mayoría absoluta de votos del total de sus componentes, levantar el carácter secreto de la sesión'".

(Se vota:)

-10 en 28. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º del proyecto de resolución que dice: "Derógase el inciso segundo del artículo 34 del mismo cuerpo normativo".

(Se vota:)

-10 en 28. **Negativa.**

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - La Cruzada 94 ha acompañado a nuestro Partido con grandes dudas -lo digo con total sinceridad- por las razones que aquí se han expuesto y que en parte han sido argumentos que hemos manejado. Creemos que, lamentablemente, la figura del secreto, que es saludable, sistemáticamente es violada. No obstante, ante la duda hemos decidido acompañar la postura de nuestro Partido, que se basa en fundamentos históricos que no fueron improvisados en el momento de formarse este Cuerpo.

A pesar de no integrar la Comisión, lamentamos que no haya sido de recibo la propuesta del señor Senador Zumarán que, en nuestra modesta opinión, transitando por el camino del medio, daba una salida adecuada a todos los intereses. Creemos que hubiese sido una salida muy inteligente, porque se mantenía el secreto sobre lo expresado pero se daba a conocer el voto de cada senador. Lamentablemente, como no integramos la Comisión, no sabemos la razón por la cual no fue aceptada dicha propuesta y, por lo tanto, decidimos votar de la forma en que lo hemos hecho por motivos históricos, porque el Senado merece un nuevo intento a fin de ver si podemos mantener el secreto y también para acompañar a nuestro Partido.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Visto el resultado de la votación, quisiera replantear la moción que realicé antes del cuarto intermedio. La misma consistía en mantener el carácter secreto de la sesión, para poder preservar el honor y la fama de las personas involucradas -a mi juicio, es el objeto que se persigue con el mantenimiento del secreto- disponiendo que cuando se levanta la sesión secreta y se pasa a sesión pública, la Mesa anuncie el resultado de la votación y simultáneamente diga qué votó cada señor senador. De modo que, al hacerse la votación pública, se salva la responsabilidad política de cada uno de los senadores y se termina con una práctica que, desgraciadamente, se ha generalizado en el sentido de que luego la prensa hace público el resultado de la votación, violando lo dispuesto reglamentariamente y sin que ningún señor senador pueda -debido a lo dispuesto por el Reglamento con respecto al secreto- confirmar o desmentir lo publicado.

En síntesis, señor Presidente, mocionaríamos -visto el resultado que se produjo en el Cuerpo- en el sentido de que se mantenga por esta vez -se trata de una moción para la sesión que va a transcurrir a continuación- el carácter secreto de la misma, cometiéndose a la Presidencia del Cuerpo para que diga qué votó cada senador al anunciar el resultado de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Lo dicho por el señor Senador Zumarán no configura un fundamento de voto, sino una nueva propuesta de reforma del Reglamento que no se puede considerar en este momento. Por lo tanto, si el señor Senador Zumarán entiende que se debe proceder de esa manera, deberá presentar ese proyecto de reforma del Reglamento en la instancia que considere conveniente.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - La sesión ha finalizado, ya se realizó la votación y no hay más asuntos en el orden del día.

De todos modos tiene la palabra el señor Senador Gargano, para fundamentar el voto.

SEÑOR GARGANO. - Pedí la palabra para cuestionar la interpretación que la Mesa hace de lo propuesto por el señor Senador Zumarán.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si la sesión es secreta, no se puede decir que un senador votó en forma afirmativa y que otro lo hizo en forma negativa. Se trata de una reforma del Reglamento que el señor Senador Zumarán debe presentar por escrito tal como está establecido. Asimismo, la Mesa no tiene inconveniente en que el señor Senador Gargano discrepe con la misma pero, de todas formas, éste va a ser el criterio que va a sostener la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Voy a discrepar humildemente con el criterio sostenido por la Mesa porque entiendo que si hay una propuesta de reforma del Reglamento, en la discusión, momento en el cual se analiza dicha propuesta, puede surgir otra alternativa sin necesidad de que la misma tenga que seguir todo el trámite previsto, es decir venir por escrito con un informe previo de la Comisión. Considero que el Cuerpo tiene capacidad como para poder instrumentar otras salidas que la que viene de la Comisión en caso de no compartir los términos de la propuesta enviada por ésta. ¿Cómo vamos a llegar en el formalismo hasta el extremo de exigir que las alternativas que se planteen a los informes de Comisión vengan por escrito? No se procede nunca así cuando se elabora un proyecto; se hacen modificaciones sobre la marcha en la redacción de los artículos propuestos, cosa a la que estamos habituados. Por eso pienso que la Mesa, adoptando un exceso de formalismo, está impidiendo que se llegue a una solución intermedia, como decía el señor Senador Millor.

Era cuanto quería exponer.

SEÑOR PRESIDENTE. - En la discusión de los proyectos de ley se presentan fórmulas aditivas o sustitutivas y, de acuer-

do con el artículo 72 del Reglamento, es en la discusión particular cuando se pueden proponer artículos en sustitución de los del proyecto, en forma adicional, pero no cuando la discusión está concluida. Es decir que si se votó y se está en la etapa de fundamento de voto no se puede "volver a la carga" -perdóneseme la expresión poco académica- para obtener el efecto que no se logró en la votación. Asimismo, el señor Senador Zumarán integró la Comisión Especial, por lo que pudo haber propuesto su fórmula sustitutiva.

El asunto está agotado y, además, los artículos 3º y 4º del Reglamento, que la Presidencia tiene el deber de hacer respetar, dicen claramente cuál es el procedimiento especial que hay que seguir para los proyectos de reforma del Reglamento.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: he votado en contra el proyecto que ha sido sometido a consideración del Senado por las razones expuestas en la Comisión y en Sala por los señores Senadores Blanco y Cigliuti. Admito que el tema del secreto de las sesiones es un asunto tremendamente opinable siempre que se analiza responsablemente.

Precisamente, creo que la delicadeza de las cuestiones que han dado motivo a que el Reglamento prevea el secreto de las sesiones -en algunos casos, preceptivamente mientras que en otros, en función de lo que se resuelva por parte del Cuerpo- demuestra que hay material que, por su naturaleza, deben ser consideradas con mucho cuidado. No es lo mismo, por ejemplo, estar tratando en público o en sesión secreta lo que tiene que ver con venias vinculadas con nombramientos o destituciones que aquellos temas en los que la regla es la publicidad y la excepción el secreto.

Me parece que el texto propuesto por quienes han dado mérito a esta instancia -y digo esto franca y respetuosamente- es bastante imperfecto, porque parte del supuesto -que, en lo personal, no comparto- de que el secreto induce a error a la población, mientras que la publicidad produce el efecto contrario. En este sentido, cabe señalar que, a veces, también la publicidad puede inducir a error, puesto que ella puede ser tan manipulada como la interpretación de lo que ocurre en una sesión secreta.

En mi opinión, este es un tema en el que no existen verdades absolutas, por lo que pueden existir mejores soluciones que la que establece el Reglamento.

En lo que tiene que ver con mi voto negativo -aclaro que, en este sentido, no tengo por qué involucrar a mis compañeros de partido o de sector- señalo que ha influido básicamente el hecho de la relación causal indiscutible que existe en este momento entre este pedido de reforma del Reglamento y el tema que constituye el Orden del Día de una sesión secreta que tendrá lugar dentro de algunos minutos. Es así que me parece absolutamente inoportuno -en el sentido más correcto de este término- que un planteo como el formulado se realice precisamente en este momento, previamente a la concesión de algunas decenas de venias militares. Considero que esto significa, lisa y llanamente, un mensaje a la opinión pública en cuanto a que algunos señores senadores que participarán de la sesión del Senado tienen una actitud diferente a la de otros, acerca de lo que habrá de ocurrir en el transcurso de la misma y a que ello implica algo así como establecer una línea divisoria entre quienes defienden determinados principios y quienes no lo hacen.

Pienso que este tema debe ser tratado reflexiva y pausadamente. Repito que no me parece mal que esto se analice en otra circunstancia, sin el apremio de este momento y colocando en la balanza todos los temas que tengan que ver con esta cuestión, sin que ellos estén, consciente o inconscientemente referidos -a mi juicio, conscientemente, ya que este tema ha sido aludido por todo el Cuerpo, y ninguno de los señores senadores escapamos a ello- a una sesión que habrá de tener lugar en breves instantes.

En consecuencia, por estas razones y por esta vez, me abstengo de votar la reforma que ha sido planteada u otra parecida, vinculada con el levantamiento del secreto.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREZ. - Brevemente, quiero decir que la sesión que tendrá lugar en algunos momentos tiene carácter político...

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Senador: en esta sesión se ha considerado un proyecto de reforma del Reglamento, y el mismo fue votado negativamente. Lo único que corresponde ahora -la única instancia que queda- es emitir los fundamentos de voto. No se puede hacer otro tipo de consideraciones.

Puede continuar el señor Senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - A modo de fundamento de voto, quiero decir que cuando, por ejemplo, llegan al seno de este Cuerpo -como a veces sucede- propuestas de destitución de funcionarios de diversos Ministerios, las mismas no tienen ningún carácter político, sino simple y específicamente administrativo. Por eso, generalmente, se vota en forma secreta y, además, casi siempre por unanimidad. Esto indica que esa instancia posee una determinada característica. En cambio, hay otros actos que tienen un contenido diferente; por ello, es justo que los señores senadores que opinan de una manera y los que lo hacen de otra, puedan expresarlo públicamente, a fin de responder ante sus mandantes -es decir, la opinión pública, los votantes que los colocaron en el sitial que ocupan ahora- explicando cuáles son sus posiciones.

Por lo tanto, la propuesta presentada gira en torno a extender mejor los mecanismos democráticos para que la población

tenga conocimiento de los hechos. ¿Se considera que esto no es correcto? Eso lo determinará el Senado, pero sin duda no se puede decir que el próximo acto que tendrá lugar no reviste carácter político. Efectivamente, lo tiene, y por ello lo más sano hubiese sido darle carácter público a esa sesión.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARANA. - Pienso que ha sido, justamente, por oportuna que hemos votado esta propuesta, que desgraciadamente resultó minoritaria. Lo que en mi opinión es inoportuna, es la propuesta que el Senado habrá de considerar dentro de pocos minutos. Como es sabido, se trata de venias para conferir ascensos a altas jerarquías en los rangos militares.

Precisamente, considero oportuna esta situación, habida cuenta del interés que toda la población del Uruguay -y, más aun, buena parte de la población de todo el planeta- está mostrando respecto a los recientes sucesos que han tenido lugar en el país. En definitiva, nos tocará decidir en cuanto al ascenso de personas que han sido no sólo acusadas sino condenadas por delitos gravísimos, concretamente por homicidios. En este sentido, creo que es absolutamente oportuno que la población sepa qué es lo que ha votado cada uno de los miembros del Senado. Es por ello que he expresado en forma inequívoca mi voluntad de que se trate de una sesión pública, abierta y absolutamente transparente a toda la ciudadanía, tanto a la oriental como a la libre y democrática del continente y del mundo.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Creo haber cansado ya al Cuerpo con la fundamentación que realicé del proyecto. Sin embargo, quiero decir que éste data del año 1990, o sea que no es un proyecto de circunstancia; lo reiteramos muchas veces y, precisamente, hace pocos días lo planteamos en otras sesiones secretas.

Concretamente, quiero recordar -lo digo con toda franqueza y respeto- que en este caso el formalismo que se ha seguido en cuanto a las exigencias de trámite para la modificación del Reglamento, se ha ajustado a él pero en forma bastante más estricta que en otras oportunidades anteriores. Pienso que esto debe tener algún sentido. Aclaro que no reprocho al señor Presidente las interpretaciones que ha hecho del Reglamento; es más, las comparto casi todas, y es por ello que solicitamos la realización de una sesión extraordinaria. Sin embargo, recuerdo que no hace mucho tiempo -si no me equivoco, el año pasado- el Reglamento de la Cámara de Senadores fue reformado debido a una propuesta en el sentido de agregar una Comisión Especial que considerara las normas presupuestales que no tienen contenido presupuestal.

Aparte de la paradoja jurídica que eso significa, con criterio práctico se incorporó esa Comisión Especial -que no estaba prevista- al Reglamento del Senado. Además, el texto que resultó aprobado fue elaborado en Sala, porque la propuesta escrita original no tenía nada que ver. Es más; recuerdo con toda claridad que el texto elevado al Senado generó una interpretación distinta a la intención de sus redactores. De alguna manera, ciertos señores senadores suponían que esa reforma del Reglamento estaba quitando atribuciones a la Comisión de Transporte y Obras Públicas. Entonces, precisamente para aclarar ese extremo, sin propuesta escrita, en Sala se modificó el texto. Eso mismo es lo que recién planteó el señor Senador Zumarán, después de un proceso en el que se discutió la reforma del Reglamento. Es decir que efectuó una propuesta en Sala, tal como ocurrió en la oportunidad a que acabo de hacer referencia. Sin embargo, en esta ocasión no se permitió que se votara esa moción del señor Senador Zumarán, que aparentemente podría haber logrado un buen consenso.

Muchas gracias.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRUERA. - Voy a ser breve, señor Presidente.

La bancada del Frente Amplio elevó la propuesta que se estuvo discutiendo en Sala y que finalmente -y mucho lo lamento- no resultó aprobada. En lo que respecta a lo que vamos a tratar dentro de instantes, debo señalar que es uno de los temas más amargos a que me he visto enfrentado en este Cuerpo. Tengo temor a la resolución que se tome en el Senado. Lo más sano, cuando se trata de Derechos Humanos o de otros problemas profundos de la vida política, es que la opinión pública se entere sin intérpretes y que se pueda reflejar con toda fidelidad cómo votó cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Creo que el señor Presidente tuvo razón al observar que cuando estaba haciendo uso de la palabra para fundamentar el voto, terminé formulando una moción. Me parece que la vía adecuada para poder considerar mi moción sería la de solicitar la reconsideración de la propuesta oportunamente aprobada, por la que resultó negativo el informe elevado por la mayoría de la Comisión. Entiendo que de esta forma se podría reabrir el debate sobre el tema.

En consecuencia, formulo moción en el sentido de que se reconsidere esta decisión y, en el caso de que se reabra el

debate, solicito que se dé lectura a la moción que había presentado, y que he elevado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. - En primer término, corresponde votar si se reconsidera el proyecto de resolución de reforma del Reglamento.

(Se vota:)

-14 en 29. **Negativa.**

SEÑOR BRUERA. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente si se reconsidera el proyecto de resolución de reforma del Reglamento.

(Se vota:)

-14 en 30. **Negativa.**

5) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 16 y 34 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores Senadores **Alonso, Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Belvisi, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Grenno, Heber Füllgraff, Irurtia, Jude, Korzeniak, Librán Bonino, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala** y **Zumarán).**

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Depósito Legal 205147/93